ADENDA, CONVENIO MODIFICARIO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 8/2019.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Directora General de Administración y Finanzas, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** facultada a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo, por Resolución SENAD N° 085/2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **GRIMEX S.A.** con **RUC Nº 8008378-4,** domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala N° 4438 Y Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción - Teléfono N° (021) 502922; 504 451, representada para este acto por el **Señor GUSTAVO RAUTEMBERG CUEVAS** con Cédula de Identidad **N° 405.899**, de nacionalidad Paraguaya, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de CONVENIO MODIFICATORIO del Contrato Nº 8/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – AD REFERENDUM", conforme a la oferta adjudicada, y la aprobación de la Adenda por Resolución Administrativa Nº 895../2019 de fecha 13../11../19.., el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. CLAUSULA PRIMERO: OBJETO.

La presente adenda de Convenio Modificatorio del Contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al **CONTRATO Nº 8/2019**, en el marco del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) 01/19 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - AD REFERENDUM" ID. 355615.

2. CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 8/2019.

Ampliar el monto del contrato establecida en la Clausula 5 del contrato mencionado, como se detalla en el cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	50101538-003	Ajo	Unidad	CAJA	120	LOS HERMANOS	NACIONAL	920	110.400
2	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	BOLSA	250	LOS HERMANOS	NACIONAL	4.255	1.063.750
4	50101538-005	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	240	LOS HERMANOS	NACIONAL	1.725	414.000
5	50101538-011	Papa	Kilogramos	BOLSA	300	LOS HERMANOS	NACIONAL	3.910	1.173.000
9	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	250	LOS HERMANOS	NACIONAL	6.325	1.581.250
10	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	BOLSA	40	LOS HERMANOS	NACIONAL	4.025	161.000
11	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	50	LOS HERMANOS	NACIONAL	1.725	86.250
14	50101538-019	Cebolla en hoja	Unidad	UNIDAD	60	LOS HERMANOS	NACIONAL	1.150	69.000
15	50101538-9998	Curatu Fresco	Unidad	UNIDAD	60	LOS HERMANOS	NACIONAL	1.150	69.000
16	50101538-008	Lechuga	Unidad	UNIDAD	70	LOS HERMANOS	NACIONAL	2.300	161.000
17	50101538-010	Perejil	Unidad	UNIDAD	60	LOS HERMANOS	NACIONAL	1.150	69.000
33	50112002-001	Costeleta de cerdo	Kilogramos	BOLSA	70	TODO GANADO	NACIONAL	15.985	1.118.950
34	50112002-001	Costilla de cerdo	Kilogramos	BOLSA	70	TODO GANADO	NACIONAL	21.735	1.521.450
35	50112002-001	Paleta de cerdo	Kilogramos	BOLSA	80	TODO GANADO	NACIONAL	14.950	1.196.000
36	50111510-001	Muslo de Pollo	Kilogramos	BOLSA	130	DON JUAN	NACIONAL	9.177	1.193.010
37	50111510-003	Pechuga de Pollo	Kilogramos	BOLSA	80	DON JUAN	NACIONAL	10.336	826.880
49	50112001-010	Jamón Cocido	Kilogramos	SIN ITEM	25	MUTTI	NACIONAL	33.235	830.875
								PRECIO TOTAL Gs.:	11.644.815

La presente adenda de Convenio modificatorio de ampliación de monto del contrato es por una suma de **Gs. 11.644.815** (Guaraníes Once Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Quince), IVA incluido.

3. CLAUSULA TERCERA: DE LAS DEMAS CLAUSULA.

Las demás clausulas del Contrato sigue vigente sin modificación.

En testimonio de conformidad se suscriben el presente Convenio Modificatorio en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los..15..días del mes de noviembre del año 2019.

GRIMEX S.A.

.....
Sr. GUSTAVO RAUTEMBERG CUEVAS
Representante
GRIMEX S.A.

.....
Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS – SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS